



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

009

Piura,

24 ENE 2017

VISTOS:

La Carta N° 61-2017/GRP-440310 de fecha 19.01.2017, el Informe N° 69-2017/GRP-440310 de fecha 19.01.2017, el Memorando N° 068-2017/GRP-440300 de fecha 19.01.2017, la Resolución Gerencial Regional N° 018-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 23.01.2017, el Informe N° 22-2017/GRP-440320-GECL de fecha 24.01.2017 y el Informe N° 47-2017/GRP-440320 de fecha 24.01.2017, sobre la Designación de Responsable de la Actividad: "**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIAL ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 61-2017/GRP-440310 de fecha 19.01.2017, el Director de Obras, comunica al Ing. EDWIN ÁNGEL CHINCHAY FALCONÍ con CIP 120931 que a partir del 16.01.2017 se le encarga funciones de Responsable de la Actividad: "**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIAL ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA**", de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI-SGRNS, asumiendo la responsabilidad técnica de dirigir y controlar en forma permanente la actividad, desde su inicio hasta su liquidación.

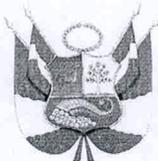
Que, con Informe N° 69-2017/GRP-440310 de fecha 19.01.2017, el Director de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que propone al Ing. EDWIN ÁNGEL CHINCHAY FALCONÍ con CIP 120931, como Responsable de la Actividad: "**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIAL ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA**", a partir del 16.01.2017, la misma que va a ser ejecutada bajo la modalidad de administración directa.

Que, con Memorando N° 068-2017/GRP-440300 de fecha 19.01.2017, la Dirección General de Construcción, comunica a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que adjunta el Informe N° 69-2017/GRP-440310 mediante el cual el Director de Obras solicita la elaboración de la Resolución que designe al Ing. EDWIN ÁNGEL CHINCHAY FALCONÍ con CIP 120931, como Responsable de la Actividad: "**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIAL ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA**", a partir del 16.01.2017, la misma que va a ser ejecutada bajo la modalidad de administración directa. Disponiéndose la emisión de la resolución correspondiente.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 018-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 23.01.2017, se aprueban los términos de referencia para la ejecución de la Actividad: "**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIAL ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA**", por el monto total de S/418,647.86, con precios vigente al mes de enero de 2017, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y con un plazo de ejecución de 15 días calendario.

Que, con Informe N° 22-2017/GRP-440320-GECL de fecha 24.01.2017, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Responsable de la Actividad: "**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIAL ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA**", debiendo atenderse a lo dispuesto por la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

009

Piura, **24 ENE 2017**

Que, mediante Informe N° 47-2017/GRP-440320 de fecha 24.01.2017, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Responsable de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIAL ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación del Ing. EDWIN ÁNGEL CHINCHAY FALCONÍ con CIP 120931, como Responsable de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL EX CAMPO FERIAL ENTRE LA AVENIDA GRAU Y LA AVENIDA CHULUCANAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA, DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PIURA, PIURA", de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y al Ing. EDWIN ÁNGEL CHINCHAY FALCONÍ para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción-GRI
 Ing. MARTÍN EDUARDO MAVEDRA MORE
 Director General